

## Dir. Administración Educación Municipal





## NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°

533

CHILLAN VIEJO

1 1 FEB 2020

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican". Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 42 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica y Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM v SEP

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

23.01.2020.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.

5.- Decreto Alcaldicio Nº 409 de fecha 04.02.2019, que nombra docente a contrata desde 01.03.2019 hasta 29.02.2020, por 32 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM y SEP.

## DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

LICEO TOMAS LAGO

NOMBRE

GABRIELA DEL CARMEN COFRE MARQUEZ

RUN TITULO

: PROFESOR EDUCACION FISICA

**CARGO** 

: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA

**JORNADA** DISTRIBUIDAS : 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : 36 HORAS BASICA PADEM

: 02 HORAS MEDIA PADEM

**FECHA** 

: 04 HORAS MEDIA SEP : DESDE 01.03.2020 HASTA EL 28.02.2021

TRAMO DOCENTE

: INICIAL

**ORIGEN DE VACANTES** 

: NECESIDADES DE PERSONAL

CARGO PARALELO

: NO TIENE

OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y SEP.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su

registro y control posterior Hille

1LUS7

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / OCLL / PTR / MMX / JPLA / yousm

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Ñuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.